RESOLUCIÓN NÚMERO 234-1 del 10 de Junio del 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA EXIGIDA EN EL CONTRATO NÚMERO 204"

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS, cargo para el cual fue designado mediante Decreto No 148 del 21 de Marzo del año 2024, emanada del Despacho del señor Gobernador de Caldas, demás normas complementarias y

C O N S I D E R A N D O:

A. Que, de conformidad con el manual de contratación de la entidad, la ESE llevó a cabo un contrato No 204-2026 con **YULIETH FERNANDA PARRA RAMIREZ**, identificado (a) con C.C. N°**1.055.919.185**, **PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MEDICINA EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA DE LA ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA CALDAS PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD.**

B. Que para amparar los riesgos que se generen en la ejecución contractual, se exigió el siguiente amparo contenido en la (s) póliza (s) número (s) 65-03-101050480 Anexo 07.

C. Que el contratista aportó la póliza exigida en el contrato expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO para amparar los riesgos de **RESPONSABILIDAD MEDICA O PROFESIONAL,** la cual cumplen con los requerimientos de la Institución.

D. Que en consecuencia se procederá con la aprobación y en vista de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza contractual número 65-03-101050480 Anexo 07 del 10 de junio de 2026, expedida por la compañía SEGURO DEL ESTADO que ampara los riesgos de: **RESPONSABILIDAD MEDICA O PROFESIONAL**: vigencia desde el 08 de Junio de 2026, hasta el 08 de Junio del 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Marquetalia Caldas a los diez (10) días del mes de Junio del dos mil veintiséis (2026)

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente